3

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO Sec: CIVIL Folio:00349977

to: 06 CIV Rol :0-009054 :che: 18-04-2012 Hora: 09:36

PROCEDIMIENTO

:Preparación de la vía ejecutiva, ha

1.00 Jet

MATERIA

: Notificación de protesto de cheque

DEMANDANTE

:COOPERATIVA AGRÍCOLA Y PISQUERA

ELQUILTDA.

R.U.T.

:82.262.600-9

ABOGADO Y

APODERADO

:José Gonzalo Santander Robles

R.U.T.

:10.050.813-3

DEMANDADO

444.010

:MARIO

REBESPIERRE

INOSTROZA

ARMIJO

R.U.T

:16,858.331-1

EN LO PRINCIPAL

: Notificación de protesto de cheque

PRIMER OTROSI

; Acompaña documentos y solicita su

custodia

SEGUNDO OTROSI

: Acompaña personería, con citación.

TERCER OTROSI

: Patrocinio y poder.

S, J. L. En lo Civil

José Santander Robles, Abogado, en representación convencional, según acredita en un otrosí de ésta presentación de COOPERATIVA AGRÍCOLA Y PISQUERA ELQUI LTDA., ambos con domicilio en calle Estado Nº 359, Piso 13, comuna y ciudad de Santiago, para estos efectos, a US. respetuosamente digo:

Mi representada es dueña del siguiente cheque, a saber:

Cheque del Banco Santander serie 6XA Número 0000019 091 de la Cuenta corriente Número 62-79686-3 por la cantidad de \$ 1.767.802.- de Fecha 7 DE JUNIO DE 2010.

Girado por MARIO REBESPIERRE INOSTROZA ARMIJO ignoro profesión u oficio, con domicilio registrado en el Banco: PEDRO DE VALDIVIA Nº 200 DEPTO 36, COMUNA DE PROVIDENCIA

Presentado a su cobro en tiempo y forma, el Banco librado no pagó el cheque, protestándolos por la causal de ORDEN DE NO PAGO -EXTRAVIO, todo ello como se desprende de la sola lectura del cheque y del tenor del acta de protesto que se encuentran adherida a el mismo documento, y que transcribo a continuación.

1.-ACTA DE PROTESTO: CTA, CTE.: 00062796863 SERIE: 0000019 MONTO: 1.767.802 CAY ONP 000 EL BANCO SANTANDER CHILE NO PAGA EL PRESENTE CHEQUE, PERTENECIENTE A: 504 INOSTROZA ARMIJO MARIO REBESPIERRE RUT: 16.858.331-1 RUT: SUSCRITO EN SU REPRESENTACION POR EL (LOS) SR. (S)INOSTROZA ARMIJO MARIO REBESPIERRE RUT: 16.858.331-1 RUT: RUT: DOMICILIO REGISTRADO EN EL BANCO: PEDRO DE VALDIVIA 200 DEPTO 36 PROVIDENCIA POR: ORDEN DE NO PAGO-EXTRAVIO D.L 3475 \$0 EN SANTIAGO A LAS 09:01 HORAS DEL 01/09/2010 P.P BANCO SANTANDER CHILE, FIRMA ILEGIBLE.

Con objeto de preparar la vía ejecutiva en contra de MARIO REBESPIERRE INOSTROZA ARMIJO, ya individualizado (a), y cumplir con los requisitos de procesabilidad del delito de libramiento de cheque al descubierto que proceda en contra del girador, solicito a US, se ordene notificarle judicialmente el señalado protesto, conforme lo dispuesto en los artículos 434 y siguientes del Código de procedimiento Civil y 22 del D.L. 707 sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques.

POR TANTO:

A US. Ruego, en mérito de lo expuesto y de las disposiciones legales citadas, se sirva ordenar la notificación judicial del protesto del cheque singularizado más arriba a MARIO REBESPIERRE INOSTROZA ARMIJO, ya individualizado, objeto que consigne o pague el señalado cheque, con sus respectivos reajustes e intereses, bajo apercibimiento legal señalado en el cuerpo de este párrafo, con expresa condenación al pago en costas de la causa.

PRIMER OTROSI: Sírvase US, tener por acompañado con citación 1 cheques y el acta de protesto adherida a este, singularizado más arriba, y ordenar su custodia en Secretaría del Tribunal;

Del mismo modo, acompaño copia fotoestática simple de los mismos, que ruego a US., ordenar se agregue a los autos.

SEGUNDO OTROSI: Sírvase a US: tener por acompañada escritura pública en que consta mi personería, con citación.

TERCER OTROSI: "Sírvase a US, tener presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la Profesión, patente 417900-5 de la llustre Municipalidad de Santiago, patrocino esta presentación y actuaré personalmente en esta causa, asumiendo el poder.